



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 031-2016-CPP  
Paita, 8 de abril de 2016

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2016 de fecha 8 de abril de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional.

Que, en el artículo 9° numeral 13) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 8 de abril del 2016 fue presentado y sustentado por el Titular del Pliego el Proyecto de Ley que Amplía el Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales en Piura y Tumbes por Menor Presupuesto y asigna Recursos de la Reserva de Contingencia para atender problemas del fenómeno del niño durante el 2016.

Que, el objeto del citado proyecto de ley es Ampliar el Presupuesto 2016 de los gobiernos regionales y locales de los departamentos de Tumbes y Piura por el menor presupuesto asignado durante los años fiscales 2015 y 2016, a los que se les reasignara parte de la reserva de contingencia consignada en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con la finalidad de prevenir o mitigar los efectos del fenómeno del niño y los proyectos de inversión pública priorizando la rehabilitación y reconstrucción y los recursos que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y teniendo en consideración que es necesario y fundamental la aprobación de la iniciativa presentada, el Proyecto de Ley fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el Proyecto de Ley que Amplía el Presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales en Piura y Tumbes por Menor Presupuesto y asigna Recursos de la Reserva de Contingencia para atender problemas del Fenómeno del Niño durante el 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE